



DECRETO N°

REF.: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO “PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACIÓN APS RED: DESARROLLO DE RRHH EN APS PERSONAL ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.

CHILLAN VIEJO, 1309

12 ABR 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 26.10.2015.

2.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 4385 de fecha 17 de Noviembre de 2015, que aprueba “Convenio Programa Formación y Capacitación APS Red: Desarrollo de RRHH en APS” Personal Atención Primaria de Salud Municipal, de fecha 26.10.2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 18/12/2015.

4.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 5201 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba “Convenio Complementario Programa Formación y Capacitación APS Red: Desarrollo de RRHH en APS Personal Atención Primaria de Salud Municipal”, de fecha 18/12/2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 18 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Complementario Programa Formación y Capacitación APS Red: Desarrollo de RRHH en APS Personal Atención Primaria de Salud Municipal”, el cual se desarrolla en el Departamento de Salud y en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE: COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/MHF/hcc.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Enc. Convenios
- Secretaría Desamu.